

PRONUNCIAMIENTO

DGDDH/062/2022

Ciudad de México a 31 de agosto de 2022.

Indispensable visibilizar a los pueblos afrodescendientes para erradicar la discriminación estructural y reducir las asimetrías en su inclusión en las políticas públicas nacionales

<< El Estado mexicano debe aplicar enfoques diferenciales y de derechos humanos en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas y acciones afirmativas en PRO de los Derechos de esta población

En el marco del Día Internacional de las personas Afrodescendientes, declarado por la Organización de las Naciones Unidas con el propósito de promover las contribuciones de la diáspora africana en todo el mundo y eliminar todas las formas de discriminación racial, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) refrenda su compromiso con la población afrodescendiente y afroamericana; se compromete a continuar con la apertura de espacios de diálogo con las organizaciones civiles, con las instituciones del Estado y con todo actor que sea necesario para que se visibilice a la población afrodescendiente; se escuchen sus legítimos reclamos, para pasar del reconocimiento a la justiciabilidad de sus derechos, a través de la inclusión en las políticas públicas.

El día se celebró por primera vez en 2021, a mitad del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024), que insta a los Estados y a otros miembros de la comunidad internacional a tomar medidas concretas para promover el reconocimiento, la justicia y el desarrollo; también tiene el objetivo de honrar sus contribuciones; celebrar la riqueza de sus diversas culturas; promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y refuerza el compromiso de poner fin al racismo y a todas las formas de discriminación.

Existen alrededor de 200 millones de personas que se identifican a sí mismos como descendientes de africanos que viven en nuestro continente, quienes han sido víctimas de discriminación y racismo, como en otras partes del mundo, por ello la promoción y protección de los derechos humanos de los afrodescendientes debe ser un interés prioritario a nivel global. En México son 2, 576,213 personas que se auto reconocen como afrodescendientes o afroamericanos, esta población representa el 2% del total de ciudadanos que habitan nuestro país de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Las entidades con mayor presencia de población afroamericana son Guerrero (6.5%), Oaxaca (4.9%) y Veracruz (3.3%).

Es fundamental impulsar el reconocimiento de los pueblos afrodescendientes como sujetos de derecho público, realizando las modificaciones o reformas de legislaciones federales y estatales para que abonen al reconocimiento de la deuda histórica del país con estos pueblos, se aminore la brecha de desigualdad frente a otros grupos; así como para adecuar la legislación interna al marco internacional que nos

permita los estándares más altos de protección integral, siempre en consulta y con la participación de los pueblos afrodescendientes; aplicar la perspectiva de derechos humanos con enfoque diferencial para un desarrollo sostenible de estas poblaciones.

Derivado del compromiso antes señalado, la CNDH realizó el “Taller de Formación sobre los Compromisos Internacionales en Materia de la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial”, bajo la conducción del Sr. Pastor Elías Murillo Martínez, Representante del Foro Permanente de Naciones Unidas para los Afrodescendientes, con el objetivo primordial de profesionalizar a su personal en estos temas, para abordar la agenda global y nacional en torno al combate racismo y la discriminación; así como los compromisos internacionales adquiridos que nos obligan a trabajar a favor de la igualdad y no discriminación.

A lo largo de dos días de trabajo, se abordó la situación actual de los pueblos negros en México, el cual refleja la considerable brecha existente entre la realidad jurídica, política e institucional y los compromisos internacionales asumidos por nuestro país, además de que, las prácticas de discriminación y racismo sistémico, atraviesan a las personas afromexicanas y limitan el acceso a sus Derechos Humanos. Esta brecha sigue creciendo, a pesar del reconocimiento constitucional del año 2019 y de su inclusión en los sistemas de recolección de datos del país. Aún debemos seguir trabajando de manera conjunta todas las instituciones, para que en el próximo Censo poblacional se sigan construyendo indicadores que nos muestren dónde y cómo se encuentran las poblaciones afrodescendientes en el país.

Las políticas públicas y los programas deben sustituir el enfoque asistencialista por un enfoque diferencial y con perspectiva de derechos humanos que promueva el empoderamiento y la libre determinación de los pueblos afromexicanos, que respete sus propias propuestas y prioridades, asegurando su plena participación en la elaboración y desarrollo de dichos programas.

La Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, maestra Rosario Piedra Ibarra, en el marco de este Taller de formación, diseñado para la profesionalización del personal de la CNDH, señaló que el racismo está en la base de las desigualdades sociales y económicas de nuestra sociedad, lo que limita la democracia, restringe el ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos; perpetua la pobreza al negar oportunidades a las personas y está aunado, como ya se comentó aquí, a nuevas formas de esclavitud.

Agregó que la invisibilización que ha padecido la población afrodescendiente constituye una forma de negar sus derechos y libertades, por ello, demandó hacer frente a la discriminación y al racismo que están siendo objeto y combatir la discriminación racial estructural y sistémica que afecta a las personas afrodescendientes; así como generar esfuerzos que permitan contribuir para evitar estos escenarios.

La CNDH seguirá dando puntual seguimiento con las acciones que son señaladas en el marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015- 2024, proclamado por la Organización de las Unidas

(ONU) con el lema “Reconocimiento, Justicia y Desarrollo”; así como a las recomendaciones internacionales emitidas por los órganos de los tratados de las Naciones Unidas.

Nos mantendremos vigilantes de la actuación que realicen las autoridades competentes en lo relativo a la atención que deban dar, en el ámbito de sus atribuciones, a las poblaciones afrodescendientes y afroamericanas, promoviendo la no discriminación con un enfoque multicultural y de derechos humanos, con apego a derecho y acceso a la justicia.

¡Defendemos al pueblo!
